



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2020**

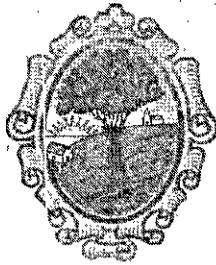
<b>EXPEDIENTE</b>	
<b>H.C.D.</b>	
<b>M 30</b>	<b>N° 9</b>

**Causante:**

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Frente Renovador - Frente de Todos*

San Isidro, 27 de enero de 2020

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

El incendio acaecido en el día de ayer en el depósito judicial de autos ubicado en la localidad de Boulogne (situado entre las calles Junín, Maestra Ravello y el Camino Del Buen Ayre) y los reclamos realizados por los vecinos debido a los recurrentes incendios sucedidos y por la contaminación del lugar, y;

**CONSIDERANDO:**

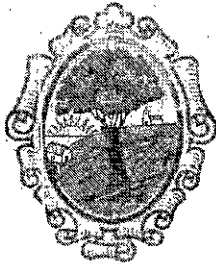
Que el predio en cuestión es utilizado desde 1996 como depósito fiscal automotor, donde se alojan vehículos involucrados en causas judiciales y algunos que incurrieron en contravenciones municipales y/o a la ley de tránsito;

Que sin embargo lo que fue concebido como depósito fiscal de automotores con el correr de los años se fue transformando en un basural a cielo abierto, un cementerio de vehículos chocados, abandonados, envueltos en accidentes o causas judiciales;

Que la zona mencionada se incendia recurrentemente hace varios años y ya ha habido al respecto varios reclamos por parte de la población del Bajo Boulogne y sectores aledaños para la erradicación del depósito judicial al que nos referimos, como así también Ordenanzas y Comunicaciones tratadas y/o sancionadas propuestas por distintos bloques en relación a este tema y sin embargo la situación no se ha modificado;

Que esta problemática obliga a los vecinos a estar constantemente preocupados y en estado de alerta ante un eventual incendio que pueda resultar en una catástrofe afectando su integridad física o inclusive provocarles la muerte;

Que resulta un peligro inminente mantener ese depósito de autos en Boulogne, y la producción de este incendio es la confirmación;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Frente Renovador - Frente de Todos*

Que resulta prioritario darle una solución definitiva a esta problemática a fin de evitar más daños y perjuicios a la comunidad;

Que por otro lado actualmente, el Depósito Judicial, por el estado en que se encuentra resulta un foco de contaminación que perjudica a los vecinos de San Isidro;

Que a pesar de varias promesas que se han efectuado en el barrio, miles de autos han sido y continúan siendo depositados en el mencionado predio, siendo un grave peligro para la salud de los vecinos y para el medioambiente, y no se efectúa ningún tipo de descontaminación, desguace, compactación ni disposición final;

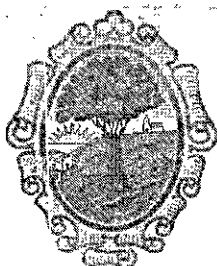
Que muchos elementos van drenando al suelo, tales como el cadmio, cobre, cromo, níquel, plomo y cinc con incrementos de los contenidos de óxido de hierro en distintos grados de cristalinidad, toda vez que al degradarse, los automotores liberan combustibles, lubricantes, líquido para frenos o refrigerantes que – al igual que los neumáticos, las baterías, los sistemas de aire acondicionado y otras partes del automotor -contaminan el ambiente;

Que en estudios de suelos realizados en otros depósitos de chatarra, se ha observado que tanto los contenidos metálicos totales, como los de óxido de hierro, decrecen marcadamente a medida que se toma distancia de las chatarreras;

Que dada la gravedad del asunto durante el transcurso de los años, los incendios y el inmenso deterioro ambiental que produce dicho depósito Judicial, nuestro Bloque ya en el año 2015 había realizado una presentación en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, que en el marco del Expte. Nº 7624/2015, ha intervenido desde dicha Institución y efectuado pedidos de informe a la Municipalidad de San Isidro y al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (O.P.D.S.);

Que es preciso que las autoridades del Municipio de San Isidro se involucren para remediar este problema, dándole la atención que merece, en virtud de los riesgos que representa para la población y el ambiente;

Que por otro lado si bien el Departamento Ejecutivo Municipal ha anunciado la limpieza del depósito en su página web oficial, lo cierto es que la situación continúa,



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Frente Renovador - Frente de Todos*

generando graves riesgos, como los incendios ocurridos, que afectan tanto al medioambiente como a nuestros vecinos;

Por todo lo expuesto, el Bloque del Frente Renovador-Frente de Todos solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Art. 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe acerca del incendio ocurrido en la noche del domingo 26 de enero del corriente, en el Depósito Judicial de San Isidro (ubicado en el predio demarcado por las calles Maestra Ravello, Junín, y el Camino Del Buen Ayre de la localidad de Boulogne).

**Art. 2º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe si se están llevando a cabo medidas de seguridad o vigilancia a fines de evitar los incendios ocurridos en el Depósito Judicial de San Isidro.

**Art. 3º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe si actualmente realiza procesos de compactación y que medidas de acción planea realizar a fin de higienizar el predio y evitar nuevos incendios en el Depósito Judicial de San Isidro.

**Art. 4º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe si actualmente se encuentra articulando con algún otro nivel de Estado u Organismo a fin de despejar, higienizar, tomar medidas de seguridad y evitar nuevos siniestros en el depósito.

**Art. 5º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de brindar las condiciones de seguridad adecuadas en el Depósito Judicial de San Isidro para evitar nuevos incendios.

**Art. 6º.-** De forma.

DURAND, MARÍA S.  
 BLOQUE FR - FRENTE DE TODOS




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

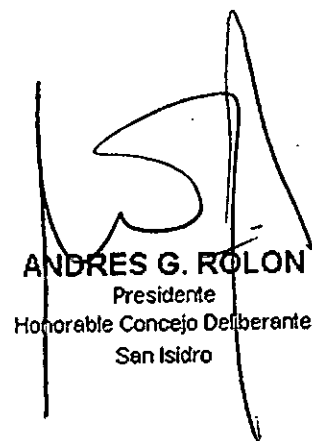
Ref.: Expte. N° 009 - HCD - 2020 -

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4°  
del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira  
el presente expediente a la Comisión  
de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO, 03 de enero de ..... 2020.-

  
**JORGE VILLA FISHER**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



  
**ANDRES G. ROLON**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro